

Bung



D.A. EXENTO Nº 9.832-SAN BERNARDO, 16 de Agosto de 2010.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Ginette Cecilia Rivas González;
- El Memorándum Interno Nº 948, de fecha 12 de Agosto de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, abarrotes, bebidas, confites, huevos, verduras, bazar y paquetería", a nombre de . Ginette Cecilia Rivas González, C.N.I.: N° 10.407.397-2

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Barón de Juras Reales N° 13425, Villa El Pino, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

isr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Con

ODOLIO MUNOZ CASTILLO SEGRETARIO MUNICIPAL

Partes y ARCHIVO/